

¿Puede citarse a un peritaje al trabajador para evaluar el reposo médico de la licencia médica?

Si, se puede. La Unidad de Licencias Médicas de las Isapres y la COMPIN, están facultadas para solicitar al trabajador nuevos exámenes o interconsultas -los que son de cargo de la Institución- para evaluar el reposo médico de la licencia, para ello se envía un telegrama al domicilio donde el afiliado esté cumpliendo el reposo.

Otras medidas para pronunciarse sobre las licencias médicas son:

- Disponer que se visite al trabajador en su domicilio o lugar de reposo indicado en el formulario de licencia médica.
- Solicitar al empleador el envío de informes o antecedentes complementarios de carácter administrativo, laboral o previsional del trabajador .
- Solicitar al profesional que haya expedido la licencia médica que se pronuncie sobre los antecedentes clínicos complementarios que obren en su conocimiento sobre la salud del trabajador.
- Disponer cualquiera otra medida informativa que permita una mejor resolución de la licencia médica.